

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2460** *DEPOR-TEGUI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ROSAMADA INVEST, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los socios de DEPOR-TEGUI, S.L. (sociedad absorbente) y de ROSAMADA INVEST, S.L. (sociedad absorbida), reunidos en sus respectivas Juntas Generales Universales y Extraordinarias, aprobaron por unanimidad el día 8 de mayo de 2023 la fusión por absorción de ROSAMADA INVEST, S.L., por parte de DEPOR-TEGUI, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 34 y 42.1 LME, no resulta necesario en el marco de esta fusión publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, ni los informes de administradores y de expertos.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última. La sociedad absorbente atenderá al canje de las participaciones sociales de la sociedad absorbida y a ampliar su capital social en consecuencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

Donostia, 9 de mayo de 2023.- Administradora Única de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Maqueda.

**ID: A230017329-1**